

AI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 -2022-MPHCO/A

Huánuco, 23 AGO 2022

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Memorándum N°070-2022-MPHCO-A de fecha 23 de agosto de 2022, del despacho de la Alcaldía, en el que se requiere a Gerencia de Secretaría General, proyecte la resolución de delegación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial **"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal CPC. MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de agosto de 2022, en comisión de servicios a fin de realizar gestiones municipales de coordinación en la Sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para tratar agenda de la situación de Transporte y Comunicaciones que involucra vial y aerocomercial.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL CPC. MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES**, los días los días 25 y 26 de agosto de 2022. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
ALCALDÍA
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

La Disputada Fiscal, a quien se le ha se
cuenta, el N°
ha sido de Alcalde, por
lo que en consecuencia se le persona para su
conocimiento y firma.

Huánuco, **24 AGO 2022**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL